

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO

JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2021

Radicado: Verbal Sumario No. 2020-1184

-Resolución de Promesa de Compraventa-

Revisadas las presentes diligencias, se inadmite la demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con las siguientes exigencias:

1. **EXCLUYA** la petición de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE** del presente asunto, pues al haberle dado la normatividad procesal civil un trámite especial, es no puede acumularse al proceso de Resolución de Promesa de Compraventa.
2. **ACREDITE** haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el plenario, se observa que el demandante no solicitó cautelas en el presente asunto.
3. **ALLEGUE** acta de conciliación prejudicial donde conste el no acuerdo de las partes para resolver la controversia planteada por el demandante. Cabe aclarar, que al ser de naturaleza conciliable el presente asunto debe cumplirse el requisito de procedibilidad de conciliación previsto en el canon 35 de la Ley 640 de 2001.
4. **PRESTE** el juramento estimatorio que trata el artículo 206 de la Ley 1564 de 2012.

5.- **ACREDITE** la remisión del escrito de subsanación a cada uno de los demandados, tal como lo dispone el citado artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 01

Fijado hoy 18 de enero de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3f7974312cc39962989280de2a2cb386eff92adbf769cfe4823c7826719169f3

Documento generado en 15/01/2021 08:51:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>